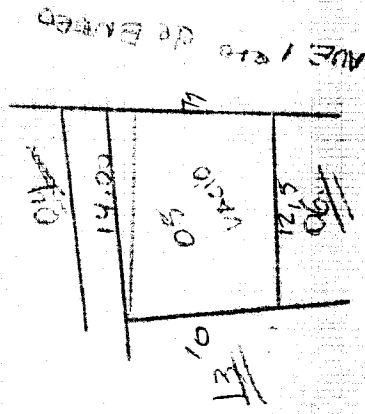


999-13

010108

3020105

RIBADÓLORES
AVE 1000 ENERO



- (9) ACCESO AL LOTE ☐ 2 ☐ POR CALLE ☒ 3 ☐ POR EL MALECON ☐ 4 ☐ POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- (10) TIERRA ☐ 1 ☐ NO EXISTE ☒

- (11) AGUAS ☒ 1 ☐ NO EXISTE ☐

- (12) AGUA POTABLE ☒ 1 ☐ NO EXISTE ☐

- (18) ALUMBRADO ☐ 1 ☒ NO EXISTE ☐ 2 ☒ INCANDESCENTE ☐ 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

- (13) SERVICIO DE AGUA ☐ 1 ☐ NO EXISTE ☒

0013101
0006
0028

AVLUGO DEL LOTE

Comunidad de Propiedad
Feb 28/2010
Sello de la
Feb 17/2010

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☒ INDICA SU OBL. PROPRIARIO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO

3 ☐ EN AFILIACIÓN

4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

[illegible]

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL					AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
bueno	regular	mala	ruina		
1	2	3	4	53	
☐	☐	☐	☐	68	
1	2	3	4	83	
☐	☐	☐	☐	98	
1	2	3	4	113	
☐	☐	☐	☐	128	
1	2	3	4	143	
☐	☐	☐	☐	158	
1	2	3	4	173	
☐	☐	☐	☐	188	
1	2	3	4	203	
☐	☐	☐	☐	218	
1	2	3	4	233	
☐	☐	☐	☐	248	
1	2	3	4	263	
☐	☐	☐	☐	278	

[illegible]

Sello
02/13/13

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA****TESTIMONIO DE ESCRITURA**De: RECTIFICACION DE MEDIDAS DE UN LOTE DE TERRENO.-Otorgada por: LOS CONYUGES HECTOR SUAREZ SANTOS Y GUALBERTA SOLEDISPA-
DELGADO Y LA ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA.-A favor de: .-Cuantía: INDETERMINADA.-

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

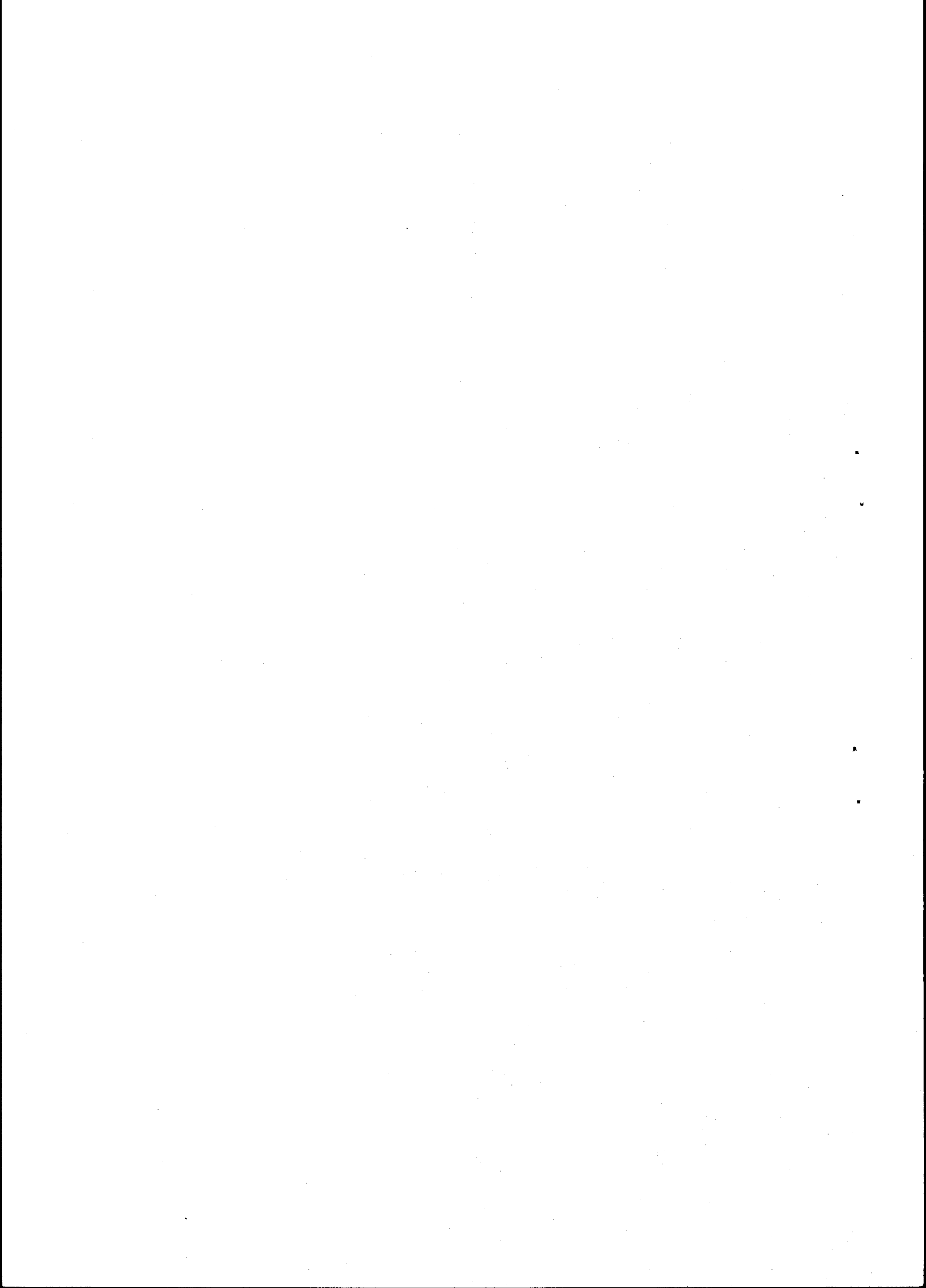
Elsye Cedeño MenéndezRegistro PRIMERON° 2013.13.08.04.P1000

24

ENERO

2013

Manta, a de de /





RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE UN LOTE DE TERRENO.-
OTORGAN LOS CÓNYUGES HÉCTOR PAXI SUÁREZ SANTOS Y
GUALBERTA JUSTINA SOLEDISPA DELGADO, Y LA ASOCIACION
MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA
PICHINCHA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de enero del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal Número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y como tal Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta al protocolo como documento habilitante, Institución que comparece a éste acto en calidad de **"ACREEDORA HIPOTECARIA"**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en ésta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.- Y por otra parte en calidad de **"RECTIFICANTES"** y **"PRESTATARIOS"**, los cónyuges **HÉCTOR PAXI SUÁREZ SANTOS y GUALBERTA JUSTINA SOLEDISPA DELGADO**, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí por efecto del matrimonio, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y con domicilio en ésta ciudad de Manta.- Hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE UN LOTE DE TERRENO** sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de

Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador



Instrumentos Públicos a su cargo sírvase incorporar una escritura de **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE UN LOTE DE TERRENO**, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de éste instrumento público, la siguientes personas: **1.-** La señora Econoñista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la "ASOCIACIÓN", la "MUTUALISTA" o la "ACREEDORA"; **2.-** En calidad de "**RECTIFICANTES**" y "**PRESTATARIOS**", los cónyuges **HÉCTOR PAXI SUÁREZ SANTOS y GUALBERTA JUSTINA SOLEDISPA DELGADO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).** Los RECTIFICANTES declaran que son propietarios únicos y absolutos de un lote de terreno que está ubicado en la Calle Primero de Enero del Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con clave catastral número 3-02-01-05-000, el mismo que fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el día seis de febrero del año dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha siete de marzo del año dos mil dos, con el número de inscripción quinientos ochenta y uno, otorgada a su favor por la señora Chimberg Bitalina Solórzano Tuárez, divorciada, y los cónyuges Gloria Catherine Macías Solórzano y John Alfredo Nieto. Este bien inmueble según consta del referido título de adquisición, se encuentra circunscrito dentro de las medidas y linderos siguientes: Por el Frente, en doce metros sesenta centímetros con calle Primero de Enero; Por Atrás, en doce metros con propiedad del señor Víctor Mero; Costado Derecho, en doce metros sesenta centímetros con callejón público; y, Costado Izquierdo, en doce metros sesenta centímetros con propiedad del señor Pedro Mero. Teniendo una superficie total de ciento cincuenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros cuadrados (154,98 m2). **DOS).** En la misma escritura pública de compraventa antes descrita, de fecha seis de febrero del año dos mil dos, los cónyuges **HÉCTOR PAXI SUÁREZ SANTOS y GUALBERTA JUSTINA SOLEDISPA DELGADO**, otorgaron a favor de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, inscrita bajo el número doscientos treinta y tres del registro de hipotecas el siete de marzo del año dos mil dos, sobre el bien inmueble al que se refiere el numeral anterior y dentro de las medidas y linderos que han sido señaladas en dicho numeral. **TERCERA: OBJETO: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS.- UNO).** De la Autorización

No. 002-3039 de fecha dos de enero del año dos mil trece otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano/ Área de Control del GAD Municipal del Cantón Manta, se desprende que mediante inspección en el lugar se constató que el lote de terreno materia de éste instrumento público, presenta las siguientes medidas y linderos en sitio: Por el Frente, diez metros cuarenta centímetros y calle Primero de Enero; Por Atrás, diez metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Víctor Mero; Costado Derecho, en doce metros sesenta centímetros con callejón público; y, Costado Izquierdo, en doce metros sesenta centímetros con propiedad del señor Pedro Mero. Teniendo una superficie total de ciento treinta y uno como cero cuatro metros cuadrados (131,04 m²). **DOS).**- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges HÉCTOR PAXI SUÁREZ SANTOS y GUALBERTA JUSTINA SOLEDISPA DELGADO, tienen a bien rectificar, como en efecto RECTIFICAN, previa la autorización municipal que les ha sido concedida, las medidas del lote de terreno de su propiedad, de manera específica de los linderos frontal y posterior, de conformidad con las medidas constantes en la Autorización No. 002-3039 descrita en el numeral anterior, siendo éstas las medidas y linderos que en adelante quedarán sentadas tanto el catastro municipal de Manta como en el Registro de la Propiedad de mismo cantón, para el predio identificado con la clave catastral número 3-02-01-05-000. **CUARTA:** **ACEPTACIÓN.**- Por su parte, la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, en su calidad de "ACREEDORA", debidamente representada en éste acto por la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su antes invocada calidad, declara que acepta la presente rectificación de medidas del lote de terreno que se encuentra Hipotecado a su favor, por convenir a sus intereses. **QUINTA.**- En virtud de la rectificación de medidas efectuada, los cónyuges HÉCTOR PAXI SUÁREZ SANTOS y GUALBERTA JUSTINA SOLEDISPA DELGADO, y la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, dejan expresamente establecido que las medidas y linderos del inmueble que se encuentra hipotecado a favor de ésta última son los siguientes: Por el Frente, diez metros cuarenta centímetros y calle Primero de Enero; Por Atrás, diez metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Víctor Mero; Costado Derecho, en doce metros sesenta centímetros con callejón público; y, Costado Izquierdo, en doce metros sesenta centímetros con propiedad del señor Pedro Mero. Teniendo una superficie total de ciento treinta y uno como cero cuatro metros cuadrados (131,04 m²). **SEXTA:** a) En todo lo demás el título original de adquisición de los "Rectificantes" conservará su integridad; b) Igualmente, tanto los cónyuges HÉCTOR PAXI SUÁREZ SANTOS y GUALBERTA JUSTINA SOLEDISPA DELGADO, como la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, declaran expresamente que el Contrato de Hipoteca suscrito entre las partes, conservará su integridad en todo lo demás.

Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador



AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura Pública, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **Las de Estilo:** Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, matrícula número quinientos sesenta y ocho, Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto, **DOY FE.**- 7



Jeannette del Rocio Fasce Schomaker

JEANNET DEL RÓCIO FASCE SCHOMAKER

Apoderada Especial - Asociación Mutualista "PICHINCHA"

Héctor Paxi Suárez Santos

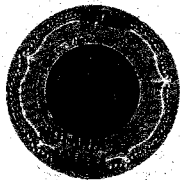
HÉCTOR PAXI SUÁREZ SANTOS

C. C. No. 130086167-9

Gualberta Justina Soledispa Delgado

GUALBERTA JUSTINA SOLEDISPA DELGADO

C. C. No. 130355600-3



Carlos Rueda

LA NOTARIA (E).-

Res

Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador

CIUDADANIA 130355600-3
SOLEDISPA DELGADO GUALBERTA JUSTINA
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
30 ENERO 1953
002- 0034 01114 F
MANABI/ CHONE
CHONE 1953



Gualberta Soledispa

ECUATORIANA***** V4343V3222
CASADO HECTOR PAXI SUAREZ SANTOS
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
NELSON SOLEDISPA
NILA DELGADO
MANTA 27/06/2011
27/06/2023

4072125



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

130355600-3 040 - 0038

SOLEDISPA DELGADO GUALBERTA JUSTINA

MANABI

MANTA

MANTA

DUPLICADO USD: 6

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00772

2673261

12/01/2012 11:12:52

Ab. Lisy Ceferio Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

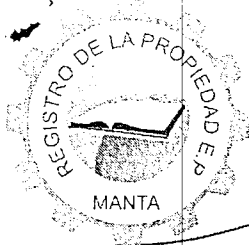


CIUDADANIA 130086167-9
SUAREZ SANTOS HECTOR PAXI
MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES
30 MAYO 1939
001- 0249 00497 M
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1939
Hector Suarez Paxi



ECUATORIANA***** E133311122
CASADO GUALBERTA JUSTINA SOLEDISPA DE
PRIMARIA ACEITADOR
MANUEL SUAREZ
BLANCA SANTOS
MANTA 09/03/2011
09/03/2023
RED 3685968





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37387



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37387

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 09 de octubre de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3020105000



LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble consistente en un terreno, ubicado en la Calle Primero de enero del Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos: Frente, en doce metros sesenta centímetros con Calle Primero de enero; Atras en doce metros con propiedad del señor Víctor Mero; Costado Derecho, en doce metros sesenta centímetros con Callejón Público; y, Costado Izquierdo, en doce metros sesenta centímetros con propiedad del señor Pedro Mero. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros cuadrados. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	233 07/03/2002	1.958
Compra Venta	Compraventa	581 07/03/2002	4.733

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Hipoteca

Inscrito el: jueves, 07 de marzo de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.958 - Folio Final: 1.964
Número de Inscripción: 233 Número de Repertorio: 1.052
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de febrero de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La señora Jeannette Fasce de Changkuon, en su calidad de Gerente de la Mutualista Pichincha. Bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Calle Primero de enero del Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos: Frente, en doce metros sesenta centímetros con Calle Primero de enero; Atras en doce metros, con propiedad del señor Víctor Mero; Costado Derecho, en doce metros sesenta centímetros con Callejón Público; y, Costado Izquierdo, en doce metros, sesenta centímetros con propiedad del Señor Pedro Mero. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros

b.- Apellidos, nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
	Manta

Acreeedor: Hipotecario 80-0000000001688 Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi
Deudor: Hipotecario 13-03556003 Soledispa Delgado Gualberta Justina

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 37387

Página: 1 de 2

2 / 1 Compraventa

Inscrito el : jueves, 07 de marzo de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.733 - Folio Final: 4.746

Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1.051

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA Y CONTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA. Bien inmueble consistente en un terreno, ubicado en la Calle Primero de enero del Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos: Frente, en doce metros sesenta centímetros con Calle Primero de enero; Atrás, en doce metros con propiedad del señor Víctor Mero; Costado Derecho, en doce metros sesenta centímetros con Callejón Público; y, Costado Izquierdo, en doce metros sesenta centímetros con propiedad del señor Pedro Mero. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03556003	Soledispa Delgado Gualberta Justina	Casado	Manta
Comprador	80-0000000063936	Suarez Santos Hector Paxi	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000063933	Macias Solorzano Gloria Catherine	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000063935	Nieto John Alfredo	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:02:39 del jueves, 20 de diciembre de 2012

A petición de: Abg. Cesar Palma

Elaborado por : Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. 002-3039

Nº 37874

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **HECTOR PAXI SUAREZ SANTOS** y **GUALBERTA SOLEDISPA DELGADO**, para que celebre Rectificación de Escritura, autorizada por la Notaría Tercera el 06 de Febrero del 2002 e inscrita el 07 de Marzo del 2002, para un predio ubicado en el Barrio Miraflores, Calle Iero. de Enero, Clave catastral No. 3020105000, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, incluida la rectificación de medidas respectiva, y de acuerdo a la inspección realizada al sitio, determina las siguientes características:

Barrio Miraflores, Calle Iero. de Enero

Frente: 10,40m. y Calle Iero. de Enero

Atrás: 10,40m. y Propiedad del Sr. Victor Mero

Costado derecho: 12,60m. y Callejón público

Costado izquierdo: 12,60m. y Propiedad de Pedro Mero

Área total: 131,04m²

Manta, Enero 02 del 2013

Sr. Raimiro Looj Arteaga

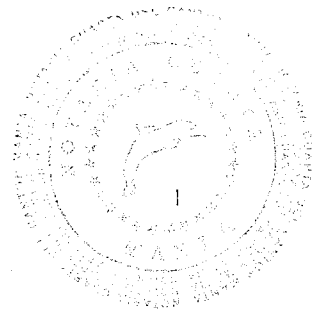
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

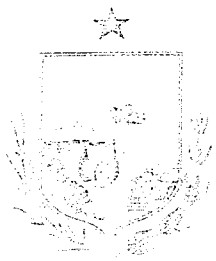


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 38198

CERTIFICACIÓN

No. 064-130

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sr. **HECTOR PAXI SUAREZ SANTOS Y GUALBERTA SOLEDISPA DELGADO**, con clave Catastral Nº 3020105000, ubicado en la Calle Primero de Enero del Barrio Miraflores, parroquia Tarqui cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, tiene las siguientes medidas y linderos.

Frente: 10,40m. Calle Primero de Enero.

Atrás: 10,40m. Propiedad del Sr. Víctor Mero

Costado derecho: 12,60m. Callejón Público

Costado izquierdo: 12,60m. Propiedad de Pedro Mero.

Área: 131,04m²

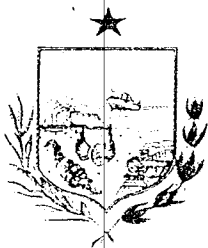
Manta, 15 de enero de 2013

SR. RAFAEL LÓPEZ

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 099751

No. Certificación: 9751

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de enero de 2013

No. Electrónico: 9894

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-01-05-000

Ubicado en: BARRIO MIRAFLORES C.9 DE OCTUBRE CALLE 1 ENERO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 131,04 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300861679

SUAREZ SANTOS HECTOR Y SOLEDISPA GUALBERTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3931,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3931,20

Son: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 14/01/2013 9:40:15





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 55358

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SUAREZ SANTOS HECTOR Y SOLEDISPA GUALBERTA
B. MIRAFLORES C.9 DE OCTUBRE CALLE 1 ENERO
perteneciente a AVALÚO COMERCIAL PTE.
ubicada \$3931.20 TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 20/100
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS asciende a la cantidad
de _____

15 ENERO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.




Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**
102 Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
C/RUC:	1300861679	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES :	SUAREZ SANTOS HECTOR Y SOLEDAD	AVVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN :	CALLE 9 DE OCTUBRE Y AVDA. 1 DE ENERO		

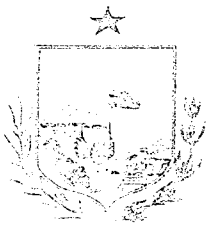
REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	234997
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	07/01/2013 12:08:28
ÁREA DE SELLO	
ESITE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO	

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 07 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 79925

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado niagún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SUAREZ SANTOS HECTOR Y SOLEDISPA GUALBERTA. ✓

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

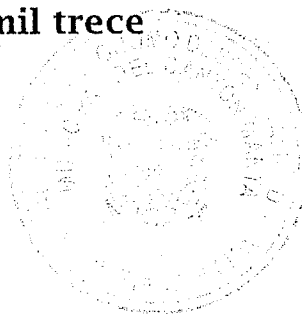
Manta, _____ de _____ de 20____
15 enero 13

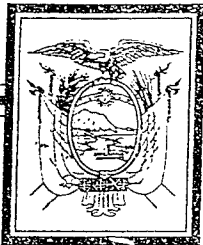
VALIDA PARA LA CLAVE
3020105000 BARRIO MIRAFLORES C.9 DE OCTUBRE CALLE 1
ENERO

Manta, quince de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA
COPIA

De la Escritura de . PODER ESPECIAL

Otorgada por

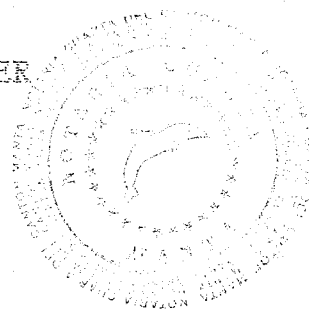
LA ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

GA
Ab. *Elyse Cedeño Menéndez*
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador
C. *E* §

JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER

INDETERMINADA

Quito, 6 DE OCTUBRE DEL 2011





PODER ESPECIAL



QUE OTORGA EL

INGENIERO MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

A FAVOR DEL

JEANNET DEL ROCÍO FASCE SCHOMAKER

CUANTÍA: IDETERMINDA

(DI 2ª

COPIAS)

Escritura No. 3692.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de OCTUBRE de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y representante legal de LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial del siguiente tenor:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Compare al otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.- El Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en la calidad en que comparece de conformidad con el literal d) del artículo treinta del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, el literal f) del artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Jeannet del Rocío Fasce Schomaker, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; b.- Representar la representación comercial de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales de la circunscripción territorial para ejercicio de las

Ab. Osvaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragesima
Cantón Quito
Ecuador



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal administrativo y/o profesional que sean necesarios para el desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el desarrollo,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios.- Al **Mandatario**, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con la Gerente de la Agencia de Mutualista Pichincha en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.- **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.**- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la Mandataria a sus funciones de Gerente de la Agencia; cuando sea separada de la misma, o trasladada o se le asignen otras funciones.- En tal virtud, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de éste Poder.- (firmado) Doctor Trajano Luis E. Erazo, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y siete (4237) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al
compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican
en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Mario Alfredo Burbano de Lara Auson
c.c.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Mario Alfredo Burbano de Lara Auson".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CIUDADANÍA 170261311-6
 BURBANO DE LARA AUSON MARIO ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 AGOSTO 1949
 004-1 0027 05024 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949



ECUATORIANA***** E033372222
 MARIA SALAZAR
 SUPERIOR TRG T. (M. T. F.)
 ALFREDO BURBANO DE LARA
 GONZALEZ SUAREZ
 14/10/2012
 REN 0101860
 PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 274-0007
 NÚMERO
 BURBANO DE LARA AUSON MARIO
 ALFREDO
 PICHINCHA
 RUMINAHUI
 CANTÓN
 PROVINCIA
 SANGOLQUI
 PARROQUIA
 1702613116
 CÉDULA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



15. Elsy Cedeño Menéndez
 araria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador





Mutualista Pichincha

Quito, 13 de enero del 2011

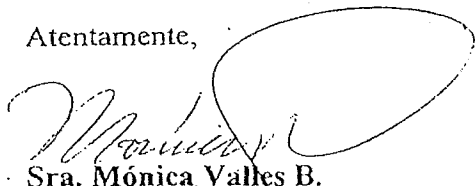
Señor Ingeniero
MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
Presente.-

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2010, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 36 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un período de cuatro años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y el Art. 43 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resoluciones No. SBS-INIF-2010-757 y SBS-INIF-2010-945 de 29 de octubre del 2010 y 17 de diciembre del 2010 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 05 de enero del 2011 y contenidas en la escritura pública otorgada por el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2010, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

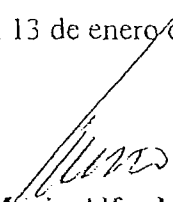
El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo preescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto -Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,


Sra. Mónica Valles B.
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

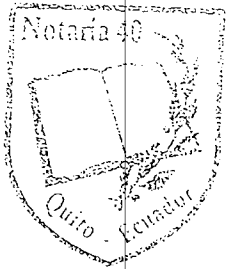
Quito, 13 de enero del 2011


Ing. Mario Alfredo Burbano De Lara Auson.
C.I. 170261311-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 557 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, 14 ENE 2011


Dr. Roberto Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

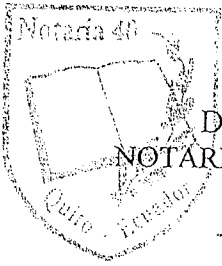


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a, 06 OCT 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Octubre
del año dos mil once.-

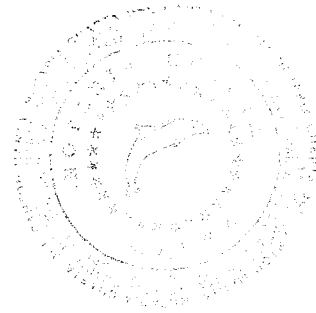


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CIUDADANIA 130364645-7
FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 OCTUBRE 1962
018- 0354 13222 E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Jeannette Schomaker



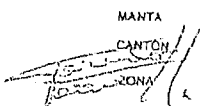
EQUATORIANA***** E3333V2222
CASOS JOSE C. CHANGAJON MORA
SUPERIOR ECONOMISTA
WALTER FASCE
JEANNET SCHOMAKER
MANTA 17/03/2003
17/03/2015

0172536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
236-0034 1303646457
NÚMERO CÉDULA

FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

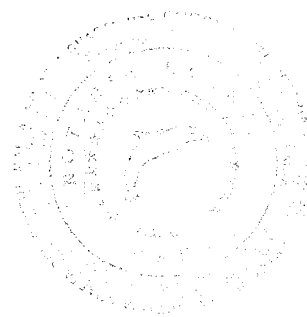
ESTAS ¹³ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *aj*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: 2013.13.08.04.P1000.-

DOY FE.- *aj*



Elsy Cedeño Menéndez
aj
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



10-01-13 09:14.

169V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

3020105000

Suarez Santos Hector

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Dale

4 0982889070.

Reclamo:

CA. Hurotec. (recl. medidas y linderos)
Para Fernando Navarrete

Firma del Usuario

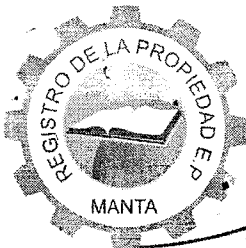
Elaborado Por:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37387



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37387

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 09 de octubre de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3020105000



LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble consistente en un terreno, ubicado en la Calle Primero de enero del Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos: Frente, en doce metros sesenta centímetros con Calle Primero de enero; Atras en doce metros con propiedad del señor Víctor Mero; Costado Derecho, en doce metros sesenta centímetros con Callejón Público; y, Costado Izquierdo, en doce metros sesenta centímetros con propiedad del señor Pedro Mero. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros cuadrados. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra

H i p o t e c a d o

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	233 07/03/2002	1.958
Compra Venta	Compraventa	581 07/03/2002	4.733

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Hipoteca

Inscrito el : jueves, 07 de marzo de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.958 - Folio Final: 1.964
Número de Inscripción: 233 Número de Repertorio: 1.052
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de febrero de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La señora Jeannette Fasce de Changkuon, en su calidad de Gerente de la Mutualista Pichincha. Bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Calle Primero de enero del Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos: Frente, en doce metros sesenta centímetros con Calle Primero de enero; Atras, en doce metros, con propiedad del señor Víctor Mero; Costado Derecho, en doce metros sesenta centímetros con Callejón Público; y, Costado Izquierdo, en doce metros, sesenta centímetros con propiedad del Señor Pedro Mero. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000001688	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor Hipotecario	13-03556003	Soledispa Delgado Gualberta Justina	Casado	Manta

2 / 1 Compraventa

Inscrito el : jueves, 07 de marzo de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.733 - Folio Final: 4.746

Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1.051

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA. Bien inmueble consistente en un terreno, ubicado en la Calle Primero de enero del Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos: Frente, en doce metros sesenta centímetros con Calle Primero de enero; Atrás, en doce metros con propiedad del señor Víctor Mero; Costado Derecho, en doce metros sesenta centímetros con Callejón Público; y, Costado Izquierdo, en doce metros sesenta centímetros con propiedad del señor Pedro Mero. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03556003	Soledispa Delgado Gualberta Justina	Casado	Manta
Comprador	80-0000000063936	Suarez Santos Hector Paxi	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000063933	Macias Solorzano Gloria Catherine	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000063935	Nieto John Alfredo	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:02:39 del jueves, 20 de diciembre de 2012

A petición de: Abg. Cesar Palma

Elaborado por : Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

RAM

Manta, 08 de Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

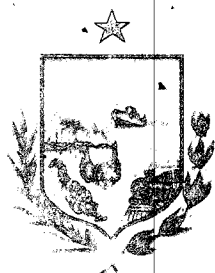
A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **SUAREZ SANTOS HECTOR PAXI** con número de cedula **130086167-9**, NO se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, mismo que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

Sra. JESSICA ANDRADE.
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL
ATENCION AL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. 002-3039

Nº

37874

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **HECTOR PAXI SUAREZ SANTOS** y **GUALBERTA SOLEDISPA DELGADO**, para que celebre Rectificación de Escritura, autorizada por la Notaría Tercera el 06 de Febrero del 2002 e inscrita el 07 de Marzo del 2002, para un predio ubicado en el Barrio Miraflores, Calle 1ero. de Enero, Clave catastral No. 3020105000, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, incluida la rectificación de medidas respectiva, y de acuerdo a la inspección realizada al sitio, determina las siguientes características:

Barrio Miraflores, Calle 1ero. de Enero

Frente: 10,40m. y Calle 1ero. de Enero

Atrás: 10,40m. y Propiedad del Sr. Víctor Mero

Costado derecho: 12,60m. y Callejón público

Costado izquierdo: 12,60m. y Propiedad de Pedro Mero

Área total: 131,04m².

Manta, Enero 02 del 2013

Sr. Raimiro Loor Arteaga

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.